

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.517

Miércoles 5 de Agosto de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2848171

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN

RM Región Metropolitana, 28/07/2026.- Hoy se decretó lo que sigue:
Núm. RA 272/90/2026 exento.

Vistos:

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el decreto ley N° 1.305, de 1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la ley N° 19.179, que modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios dependientes; los artículos 79, 80 y 81, letra del DFL N° 29, de Hacienda, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; el DS 397 de (V. y U.) de 1977, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda; el N° 22, del Título I del artículo 1° del DS N° 19, de 2001, del Ministerio Segpres; la resolución N° 36, de 2024, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

a) Que, mediante DS N° 397 de (V. y U.), de 1977, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda, se establece orden de subrogación para el cargo de Seremi.

b) Conforme lo instruido por la Jefa de Asesores del Gabinete Subsecretaria, a través de correo electrónico de fecha 28 de julio de 2026.

c) Que, durante la ausencia o impedimento del Secretario/a Regional Ministerial Región del Maule, este será Subrogado/a por la Sra. Macarena Andrea van Dorsee León, RUN 14.018.796-8, Profesional contrata asimilada al grado 7 EUR, con función directiva.

d) Que, por necesidad del Servicio se establece el siguiente orden de Subrogación.

Decreto:

Establécese el siguiente orden de subrogación de:

Cargo de Secret. Regional Minist., grado 4° de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule.

Orden de subrogación N° 1, Macarena Andrea van Dorsee León, RUN N° 14.018.796-8, a contar del 28 de julio de 2026, quien se desempeña como Profesional grado 7° de la planta de Profesionales en Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Anótese, comuníquese, regístrese y publíquese.- Iván Slavko Poduje Capdeville.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Natalia Aguilar Bravo, Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.